



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<p style="text-align: center;">Miércoles, 24 de abril de 2002</p> <p style="text-align: center;">Núm. 93</p>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>—</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>—</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	—	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	—	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	—	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	—	0,61																												

SUMARIO

	Página	Página
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local 9
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia —
Administración General del Estado 1	1	Anuncios Particulares —
Administraciones Autonómicas	—	

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 15 de abril de 2002.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24003632516	SISTEMAS E INSTALACIONES	CT VILLARROÑE KM 2,	24199	ALIJA DE LA	02 24 2001	013047731 0101 0701	4.695,38
0111	10	24004000510	GRAÑERAS MARTINEZ NEOFIT	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	01 24 1999	000040818 1198 1198	30,65
0111	10	24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012083488 0501 0501	797,50
0111	10	24004285446	INCOGNITO GARCIA JUSTA	CL CUENCA 17	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012084094 0501 0501	388,07
0111	10	24004581803	BASCULANTES PONFERRADA,S	CT MADRID-CORUÑA,KM.	24398	CONGOSTO	03 24 2001	012085815 0501 0501	1.555,74
0111	10	24004626461	CONSTRUCCIONES ROSEVI,S.	CL CONSTITUCION 268	24010	TROBAJO DEL	03 24 2001	012086017 0501 0501	1.940,09
0111	10	24004665362	ENASE SEGURLEON S.A.	CL PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL	02 24 2000	011945386 0600 0600	38,12
0111	10	24005332036	BLANCO PRADA ANTONIO	AV PORTUGAL 13	24400	PONFERRADA	02 24 2001	012974777 0701 0701	911,97
0111	10	24005399128	GARCIA PEREZ MIGUEL	CL AUSENTE 4	24010	LEON	03 24 2001	012091572 0501 0501	472,35
0111	10	24100047393	FUNDILLUDOS,S.L.	CL BURGO NUEVO 10	24001	LEON	03 24 2001	011672149 0401 0401	94,65
0111	10	24100408721	BERCIANA DE VIALES Y COM	LG CAMPAÑANA	24441	CARUCEDO	03 24 2001	012097737 0501 0501	557,78
0111	10	24100577055	NOVIAS DEL BIERZO, S.L.	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012098949 0501 0501	122,68
0111	10	24100669914	MESON CAÑO,S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	03 24 2001	011679627 0401 0401	1.491,62
0111	10	24100794192	CONSTRUCCIONES JUAN MORA	CL LA LECHERIA	24390	DEHESAS	03 24 1999	012476622 0899 0899	24,96
0111	10	24100830972	GARCIA FERNANDEZ BEATRIZ	CL ANTONIO NEBRIJA 7	24009	LEON	02 24 1999	012168747 0699 0699	23,24
0111	10	24101023255	PIZARRAS REGALADO, S.L.	AV DE ESPAÑA 35	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012103595 0501 0501	8.760,41
0111	10	24101212306	PIRES --- JOSE FRANCISCO	AV LIBERTAD 110	24008	VILLAQUILAMB	04 24 2001	005078977 0401 0501	1.803,04
0111	10	24101233120	COM.B.CALANDRE	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003	LEON	03 24 2001	011686293 0401 0401	476,60
0111	10	24101269900	COM.B. LA TARANTELLA	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	03 24 2001	011687307 0401 0401	1.165,83
0111	10	24101274950	FRITOS LA ESTRELLA,S.L.	CL SIMON ARIAS 48	24005	LEON	03 24 1999	012530980 0598 0698	1,09
0111	10	24101284650	MONTAJES Y PROYECTOS LEO	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	03 24 1998	010040125 1097 1097	74,98
0111	10	24101287478	ARIAS ALCABA HERMANOS,CO	CL SANTIESTEBAN Y OS	24004	LEON	03 24 1999	012329607 0799 0799	5,19
0111	10	24101291320	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	02 24 1996	011374222 0396 0396	36,54
0111	10	24101291320	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	02 24 1996	011554781 0596 0596	36,54
0111	10	24101338305	DESTRATEC, S.L.	CL COMANDANTE ZORITA	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012108346 0501 0501	594,67
0111	10	24101372960	CONSTRUCCIONES CARBESU,S	CL RAMON Y CAJAL 13	24002	LEON	02 24 2001	012162708 0301 0301	1.333,80
0111	10	24101442779	TRANSCUALE,S.L.	CL 2 TRAV.VIRGEN BLA	24008	VILLAQUILAMB	04 24 2000	005147912 0200 0200	360,61
0111	10	24101445510	MONTAJES PINEDO MARTINEZ	CL FONTAÑAN LOCAL 1	24008	LEON	01 24 1999	000010506 0898 0898	16,73
0111	10	24101532709	ARCITEC, S.A.	AV COMPOSTILLA 32	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012111780 0501 0501	1.989,70
0111	10	24101623342	BARRANTES FIDALGO MARIA	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	03 24 2001	011694377 0401 0401	277,29
0111	10	24101648402	HERRAMIENTAS PARA CANTER	CL LOS FRAILES 1	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012113295 0501 0501	180,08
0111	10	24101658708	COMERCIAL ORANGE & YELLO	AV PORTUGAL 20	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012113602 0501 0501	474,43
0111	10	24101674165	PEJEAN GRAFICAS,S.L.	CL GENERAL SANJURJO	24009	ARMUNIA	07 24 2000	010001447 0699 0699	30,80
0111	10	24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S/L	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	02 24 2001	012998120 0701 0701	1.349,95
0111	10	24101679825	FERNANDEZ BARDON PEDRO	CL PADRE RISCO 37	24007	LEON	02 24 1999	012495921 0899 0899	21,22
0111	10	24101723069	DISVALE,S.L.	CL AZORIN 24	24191	SAN ANDRES D	01 24 1999	000004846 0697 1197	61,06
0111	10	24101759849	ASOCIACION EMPRESARIOS I	AV REINO DE LEON 13	24006	LEON	09 24 1999	012430546 0697 0697	39,15
0111	10	24101808955	MERAYO BELLO JOSE LUIS	CL SAN BLAS 20	24549	CARRACEDELO	09 24 1999	012430849 0598 1098	45,08
0111	10	24101888070	MONTAJES SAN BLAS, S.L.	CL BATALLA DE BAILEN	24400	PONFERRADA	02 24 1999	011457314 0599 0599	5,61
0111	10	24101901713	TABIQUERIAS LEONESAS,S/L	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	03 24 2001	011700037 0101 0301	399,56
0111	10	24101901713	TABIQUERIAS LEONESAS,S/L	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	03 24 2001	011700138 0201 0301	388,66
0111	10	24102022254	EL TREN DE ROMA,S.L.	CL SANTOS PANIAGUA 2	24220	VALDERAS	09 24 2001	011982044 1200 1200	29,64
0111	10	24102072774	ARIDOS ALFA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012122894 0501 0501	7.767,11
0111	10	24102166138	TEJADOS CUBIERZO, S.L.	AV DEL BIERZO 88	24410	CAMPONARAYA	04 24 2000	005157612 0300 0600	1.803,04
0111	10	24102166138	TEJADOS CUBIERZO, S.L.	AV DEL BIERZO 88	24410	CAMPONARAYA	04 24 2001	005028356 0800 1000	1.081,82
0111	10	24102168966	SAN MARTIN MAYO MARIA AN	CL VILLABENAVENTE 10	24004	LEON	03 24 1999	010410017 1298 1298	6,72
0111	10	24102220500	TRAPECIO COM.B. LEON	ZZ CAMPING DE VILLAM	24397	VILLAMECA	07 24 1999	010489536 1198 1198	15,10
0111	10	24102226300	AUTO LOOK LEONES,COM.B.	CR ASTURIAS 19	24009	LEON	03 24 2001	011707616 0401 0401	262,48
0111	10	24102243536	GUERRA ALVAREZ SONIA	PZ DOCE MARTIRES 2	24004	LEON	03 24 2001	011708121 0401 0401	232,03
0111	10	24102253337	HERRERO VALVERDE MARCELI	CL PEÑA ERCINA 6	24008	LEON	02 24 1999	010647261 0299 0299	48,74
0111	10	24102287992	GONZALEZ VALES JOSE	CL PLATERO REBOLLO 1	24007	LEON	04 24 1999	005020531 0399 0599	72,12
0111	10	24102290420	SANCHEZ PRADA FERNANDO	CL CABANAS	24448	TORAL DE MER	01 24 2000	000007720 1199 1199	50,90
0111	10	24102334169	GARCIA GUTIERREZ MARCO A	AV CONSTITUCION 17	24100	VILLABLINO	10 24 1999	011416692 0498 0498	38,33
0111	10	24102334169	GARCIA GUTIERREZ MARCO A	AV CONSTITUCION 17	24100	VILLABLINO	10 24 1999	011416793 0598 0598	45,14
0111	10	24102345687	MAXI-MEXI, S.L.	CL ANCHA 15	24003	LEON	07 24 1999	012176023 0699 0699	25,27
0111	10	24102345687	MAXI-MEXI, S.L.	CL ANCHA 15	24003	LEON	04 24 2001	005074634 0900 0900	360,61
0111	10	24102345788	RECURSOS ORNAMENTALES DE	CL CUENCA 51	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013014486 0701 0701	876,74
0111	10	24102380649	PEREZ FUENTE MARIA LUISA	CL LOS MOLINOS	24793	CASTRILLO DE	03 24 2001	012131281 0501 0501	2.889,05
0111	10	24102402069	COMUNICACIONES PONFERRAD	AV GALICIA 162	24400	PONFERRADA	02 24 2001	013016308 0701 0701	3.093,26
0111	10	24102427331	DISCOVERY CONSTRUCCION A	CL SIERRA PAMBLEY 3	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012134618 0501 0501	778,52
0111	10	24102450569	H.I.S.P.A.T.E.R.M. INDUS	AV REINO DE LEON 12	24006	LEON	07 24 1999	012177336 0699 0699	37,67
0111	10	24102488258	COBO MONTALVO CARLOS	CL DUQUE DE RIVAS 22	24007	LEON	03 24 2001	010074982 1000 1000	195,67
0111	10	24102488258	COBO MONTALVO CARLOS	CL DUQUE DE RIVAS 22	24007	LEON	03 24 2001	010866746 0101 0101	118,81
0111	10	24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004	LEON	02 24 2001	012183118 0201 0201	3.952,76
0111	10	24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004	LEON	02 24 2001	012353674 0601 0601	5.692,60
0111	10	24102513722	DESARROLLO DE TRABAJOS Y	AV DEL CASTILLO 205	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012137850 0501 0501	926,32
0111	10	24102520085	BUENOSVINOS FERNANDEZ DI	CL MAXIMO CAYON WALD	24005	LEON	03 24 2001	011719841 0401 0401	1.104,03
0111	10	24102524735	CONSTRUCCIONES VITIMAR,	CL DEMETRIO DE LOS R	24008	LEON	03 24 2001	011719942 0401 0401	1.379,70
0111	10	24102565656	PRENSA DIGITAL, COM.B.	AV PADRE ISLA 22	24002	LEON	03 24 2000	011228802 0200 0200	6,22
0111	10	24102606375	TECNOCASA BIERZO, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012141284 0501 0501	6.320,03
0111	10	24102649320	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009	LEON	03 24 2001	011724487 0401 0401	1.449,95
0111	10	24102650734	EL RINCON LEON, S.L.	CL RAMON CARNICER 5	24010	TROBAJO DEL	03 24 2001	012143813 0501 0501	2.348,63
0111	10	24102654168	BLANCO GONZALEZ IGNACIO	CL MANUEL DE CARDENA	24008	LEON	03 24 2001	011725295 0401 0401	441,06
0111	10	24102656794	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	AV LIBERTAD 78	24193	VILLAQUILAMB	03 24 2001	011725501 0401 0401	4.786,00
0111	10	24102774006	GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	03 24 2001	011731056 0401 0401	529,27
0111	10	24102882928	PROCHARCU, S.L.	AV ESPAÑA 26	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012152604 0501 0501	1.721,78
0111	10	24102905661	CAMPOS GARNILLA FRANCISC	AV MARIANO ANDRES 20	24008	LEON	03 24 2001	011737524 0401 0401	233,96
0111	10	24102927485	GONZALEZ DIAZ MARIA PURI	CL SAN VALERIO 4	24400	PONFERRADA	03 24 2001	012154624 0501 0501	240,31
0111	10	24102963861	VEGA ARIAS MIGUEL ANGEL	AV BIERZO 6	24300	BEMBIBRE	02 24 2001	013035405 0701 0701	244,31
0140	07	240019107563	GARCIA LIBRAN LUIS	CL COMPOSTILLA, S/N	24400	PONFERRADA	02 24 2001	012530092 0500 0600	420,57

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	031003814754	GUEYE --- MOR	CL GOMEZ DE SALAZAR	24009	LEON	02	24	2001	012192414	0401	0401	272,03
0521	07	150030690267	ANEIROS LAGO MANUEL	CL ALFONSO V 2	24001	LEON	02	24	2001	012193121	0401	0401	272,03
0521	07	240022199641	GONZALEZ ARIAS RAQUEL	CL CALVO SOTELO 44	24192	TROBAJO DEL	02	24	2001	012194131	0401	0401	272,03
0521	07	240022382123	GIMENEZ DE CASTRO AMADEO	TR HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012772188	0501	0501	272,03
0521	07	240022382123	GIMENEZ DE CASTRO AMADEO	TR HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013182521	0601	0601	272,03
0521	07	240028401880	PRIETO OLIVERA JESUS	AV SAN MAMES 23	24007	LEON	02	24	2001	013140283	0601	0601	272,03
0521	07	240030810514	BLANCO GONZALEZ MIGUEL A	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006	LEON	02	24	2001	012195242	0401	0401	272,03
0521	07	240031344620	PUNTE GONZALEZ JACINTO	CL JOSE AGUADO 34	24005	LEON	02	24	2001	012195343	0401	0401	502,85
0521	07	240031517705	LLANOS GALLEGUILLOS JUVE	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009	ARMUNIA	02	24	2001	012195444	0401	0401	272,03
0521	07	240032488311	ROBLES GARCIA PAULINO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02	24	2001	012195949	0401	0401	272,03
0521	07	240032488311	ROBLES GARCIA PAULINO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02	24	2001	012732984	0501	0501	272,03
0521	07	240032488311	ROBLES GARCIA PAULINO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02	24	2001	013141600	0601	0601	272,03
0521	07	240033051315	VELASCO GUTIERREZ ARACEL	CL BURGO NUEVO 12	24001	LEON	03	24	2001	013237990	0601	0601	241,80
0521	07	240033315134	QUINTANO CORRAL JESUS AN	CL ARCO DE ANIMAS 4	24003	LEON	02	24	2001	012196353	0401	0401	254,73
0521	07	240034450943	PEREZ ANDRES LAUDINO	CL SANTO TORIBIO DE	24006	LEON	02	24	2001	012196757	0401	0401	272,03
0521	07	240037030537	RODRIGUEZ DOMINGUEZ FRAN	AV DE LA LIBERTAD,4	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012773202	0501	0501	272,03
0521	07	240037030537	RODRIGUEZ DOMINGUEZ FRAN	AV DE LA LIBERTAD,4	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013183632	0601	0601	272,03
0521	07	240038047825	ALONSO ROBLES JULIAN	CL ANTANILLA 3	24228	CORBILLOS DE	03	24	2001	013238600	0601	0601	241,80
0521	07	240039153120	RODRIGUEZ ALONSO FELIPE	CL PEDRO MARTINEZ VI	24200	VALENCIA DE	07	24	2000	011063595	1299	1299	32,14
0521	07	240039406633	PEREIRA MESQUITA AMANDIO	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02	24	2001	012197868	0401	0401	272,03
0521	07	240039435935	CASTRO DOMINGUEZ JUAN RA	CL PONCE DE MINEVA	24003	LEON	02	24	2001	012197969	0401	0401	272,03
0521	07	240039571432	FILIFE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003	LEON	02	24	2001	012198171	0401	0401	272,03
0521	07	240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200	VALENCIA DE	02	24	2001	012798662	0501	0501	272,03
0521	07	240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200	VALENCIA DE	02	24	2001	013209803	0601	0601	272,03
0521	07	240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012773606	0501	0501	272,03
0521	07	240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013184036	0601	0601	272,03
0521	07	240041181127	PINO URDIALES MIGUEL ANG	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006	LEON	02	24	2001	013144529	0601	0601	272,03
0521	07	240041258222	FELIZ RODRIGUEZ AURELIO	CL RAMON Y CAJAL 11	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013257592	0601	0601	241,80
0521	07	240041451515	GARCIA CUEVAS ANTONIO	CL LA PAZ 3	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012773707	0501	0501	330,66
0521	07	240041451515	GARCIA CUEVAS ANTONIO	CL LA PAZ 3	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013184137	0601	0601	330,66
0521	07	240041633488	HIDALGO GARCIA JUAN CORS	CL LOPEZ DE FENAR 2	24003	LEON	02	24	2001	012199383	0401	0401	272,03
0521	07	240041733926	CABIELLES ROBLES JOSE LU	CL REAL 22	24193	NAVATEJERA	02	24	2001	012199686	0401	0401	272,03
0521	07	240042227515	CASTRO BLANCO PABLO	CL DAMA DE ARINTERO	24008	VILLAQUILAMB	03	24	2001	012828671	0501	0501	241,80
0521	07	240042284301	LOPEZ FERNANDEZ JOSE	CL ONCE MIL VIRGENES	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012774010	0501	0501	272,03
0521	07	240042284301	LOPEZ FERNANDEZ JOSE	CL ONCE MIL VIRGENES	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013184440	0601	0601	272,03
0521	07	240042900148	GALLEGO RODRIGUEZ GONZAL	CL MATEO GARZA 14	24400	PONFERRADA	07	24	1998	011597175	0598	0598	45,14
0521	07	240043028672	GARCIA GUTIERREZ MARIA C	CL DONANTES DE SANGR	24007	LEON	02	24	2001	012200494	0401	0401	272,03
0521	07	240043028672	GARCIA GUTIERREZ MARIA C	CL DONANTES DE SANGR	24007	LEON	02	24	2001	012773533	0501	0501	272,03
0521	07	240043028672	GARCIA GUTIERREZ MARIA C	CL DONANTES DE SANGR	24007	LEON	02	24	2001	013146347	0601	0601	272,03
0521	07	240043239545	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004	LEON	02	24	2001	012200696	0401	0401	254,73
0521	07	240043658465	RIVAS PASTRANA JOSE MARI	CL GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	02	24	2001	012200700	0401	0401	272,03
0521	07	240043948859	RODRIGUEZ MIGUELEZ CARLO	CL GENERAL VIVES 41	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013257895	0601	0601	241,80
0521	07	240044590067	SANDEVAL FERNANDEZ JOSE	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	02	24	2001	013147256	0601	0601	272,03
0521	07	240045071837	CRESPO GARCIA SANTIAGO	CL MANUEL DE FALLA 1	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013184945	0601	0601	272,03
0521	07	240045867641	VUELTA FERNANDEZ SENEN	AV PORTUGAL 60	24400	PONFERRADA	03	24	2001	012849990	0501	0501	241,80
0521	07	240047301625	ALONSO ROBLES BLAS	CL LA IGLESIA 5	24008	VILLAQUILAMB	04	24	2001	005019666	1200	1200	360,61
0521	07	240047512500	OTERO PARRA BLAS	CL SAN MARTIN 48	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012774919	0501	0501	272,03
0521	07	240047512500	OTERO PARRA BLAS	CL SAN MARTIN 48	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013185551	0601	0601	272,03
0521	07	240047927172	FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA	CL GERANIO 31	24010	SAN ANDRES D	03	24	2001	012830388	0501	0501	241,80
0521	07	240048421064	FREIJO LLAMAZARES JUAN C	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	02	24	2001	012204235	0401	0401	272,03
0521	07	240048542417	BLANCO GONZALEZ JOSE MAR	CL ORDOÑO II 7	24001	LEON	02	24	2000	010076926	0799	1099	1.040,99
0521	07	240048542417	BLANCO GONZALEZ JOSE MAR	CL ORDOÑO II 7	24001	LEON	03	24	2001	013057128	0401	0401	241,80
0521	07	240048794314	GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL	CL FEDERICO GARCIA L	24009	LEON	02	24	2001	012204538	0401	0401	272,03
0521	07	240049555257	ALONSO NISTAL JOSE RAMON	CL SAN JUAN 31	24006	LEON	03	24	2001	013057431	0401	0401	241,80
0521	07	240049882229	ROBLES MIRANTES LUIS	CL MIGUEL BRAVO 8	24009	LEON	02	24	2001	012742785	0501	0501	272,03
0521	07	240050345607	ARIAS RODRIGUEZ M LUISA	AV GALICIA 162	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013076629	0401	0401	241,80
0521	07	240050543849	LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012776030	0501	0501	272,03
0521	07	240050543849	LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013186763	0601	0601	272,03
0521	07	240050906284	PRIETO MATEOS M CARMEN	CL MAESTRO NICOLAS 1	24005	LEON	02	24	2001	012206154	0401	0401	272,03
0521	07	240051052592	PARAMIO MARTINEZ JOSE FE	CL RAMON ALVAREZ DE	24002	LEON	03	24	2001	013057936	0401	0401	241,80
0521	07	240051052592	PARAMIO MARTINEZ JOSE FE	CL RAMON ALVAREZ DE	24002	LEON	03	24	2001	013241529	0601	0601	241,80
0521	07	240051118573	GOMEZ VOCES ABEL	AV CASTILLO 1	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012776535	0501	0501	254,73
0521	07	240051118573	GOMEZ VOCES ABEL	AV CASTILLO 1	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013187268	0601	0601	254,73
0521	07	240051228206	GARCIA FREIJO JOSE	CL FUEROS DE LEON 11	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012776636	0501	0501	254,73
0521	07	240051228206	GARCIA FREIJO JOSE	CL FUEROS DE LEON 11	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013187369	0601	0601	254,73
0521	07	240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ LISAR	CL BATALLA DE SAN QU	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012777040	0501	0501	272,03
0521	07	240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ LISAR	CL BATALLA DE SAN QU	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013187571	0601	0601	272,03
0521	07	240052020067	GOMEZ VILARIÑO ENRIQUE	CL LA MINERO, S/N -E	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012777242	0501	0501	272,03
0521	07	240052020067	GOMEZ VILARIÑO ENRIQUE	CL LA MINERO, S/N -E	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013187874	0601	0601	272,03
0521	07	240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009	LEON	02	24	2001	012744607	0501	0501	272,03
0521	07	240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009	LEON	02	24	2001	013153926	0601	0601	272,03
0521	07	240052399478	RODRIGUEZ CRESPO JOSE MA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	02	24	2001	012207366	0401	0401	272,03
0521	07	240052792229	CASCALLANA GARCIA FRANCI	AV AMERICA 56	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013188379	0601	0601	272,03
0521	07	240052847601	LOPEZ GRANJA ANTONIO	PZ LOS MOLINOS 8									

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	240054173164	VAZQUEZ BARRIO JAIME EUS	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	SAN ANDRES D	02	24	2001	013155239 0601 0601	272,03
0521	07	240054480332	DIEZ SAN JOSE MANUEL	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	02	24	2001	012209184 0401 0401	272,03
0521	07	240054563487	CEPEDA DOMINGUEZ ROSA MA	PZ COLON 17	24001	LEON	02	24	2001	012209285 0401 0401	254,73
0521	07	240054674837	ALVARADO ALVAREZ RAUL	AV MARIANO ANDRES-BL	24008	LEON	02	24	2001	012267586 0401 0401	272,03
0521	07	240054973315	VILLAVEVERDE GUERRERO ALFR	CL EL RELOJ 9	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012277858 0501 0501	272,03
0521	07	240054973315	VILLAVEVERDE GUERRERO ALFR	CL EL RELOJ 9	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013189591 0601 0601	272,03
0521	07	240055061827	MONTES JIMENEZ FELIX FRA	CL INFANTA DOÑA TERE	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012778959 0501 0501	254,73
0521	07	240055061827	MONTES JIMENEZ FELIX FRA	CL INFANTA DOÑA TERE	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013189692 0601 0601	254,73
0521	07	240055583910	MARTINEZ SANCHEZ VALERIO	CL MOISES DE LEON 45	24006	LEON	02	24	2001	012268091 0401 0401	272,03
0521	07	240055583910	MARTINEZ SANCHEZ VALERIO	CL MOISES DE LEON 45	24006	LEON	02	24	2001	013217176 0601 0601	272,03
0521	07	240055753153	MUELAS BORREGO FERNANDO	CL LEON 17	24200	VALENCIA DE	02	24	2001	012805938 0501 0501	272,03
0521	07	240055753153	MUELAS BORREGO FERNANDO	CL LEON 17	24200	VALENCIA DE	02	24	2001	013217378 0601 0601	272,03
0521	07	240056227847	DIAZ MARTIN MARIA ISABEL	CL MATEO GARZA 12	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012779363 0501 0501	272,03
0521	07	240056300595	CAMPOMANES BARROSO ENRIQ	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	TROBAJO DEL	02	24	2001	012210602 0401 0401	272,03
0521	07	240056300595	CAMPOMANES BARROSO ENRIQ	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	TROBAJO DEL	02	24	2001	012748142 0501 0501	272,03
0521	07	240056300595	CAMPOMANES BARROSO ENRIQ	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	TROBAJO DEL	02	24	2001	013157057 0601 0601	272,03
0521	07	240056474387	DE MOURA SOUSA JOSE MARI	CL SAN FRUCTUOSO 36	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012779767 0501 0501	272,03
0521	07	240056474387	DE MOURA SOUSA JOSE MARI	CL SAN FRUCTUOSO 36	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013190605 0601 0601	272,03
0521	07	240056474387	DE MOURA SOUSA JOSE MARI	CL SAN FRUCTUOSO 36	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013190605 0601 0601	272,03
0521	07	240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	CT LEON BENAVENTE 8	24231	ONZONILLA	02	24	2001	013157663 0601 0601	272,03
0521	07	240056746290	GONZALEZ FUENTES MARIA B	CL VIRGEN DE VELLILA	24006	LEON	02	24	2001	012211410 0401 0401	272,03
0521	07	240056746290	GONZALEZ FUENTES MARIA B	CL VIRGEN DE VELLILA	24006	LEON	02	24	2001	013157764 0601 0601	272,03
0521	07	240056937866	GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	02	24	2001	013157966 0601 0601	272,03
0521	07	240056940391	DIEZ FERNANDEZ JUAN CARL	CL JUANILLO EL JUGLA	24005	LEON	02	24	2001	013158067 0601 0601	272,03
0521	07	240057300103	DIAZ MARTINEZ ROSARIO	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	03	24	2001	012854034 0501 0501	241,80
0521	07	240057300103	DIAZ MARTINEZ ROSARIO	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013080063 0401 0401	241,80
0521	07	240057300103	DIAZ MARTINEZ ROSARIO	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013261535 0601 0601	241,80
0521	07	240057596456	RIOS REXACH CLEMENTE	PS SALAMANCA 95	24009	LEON	02	24	2001	012212925 0401 0401	272,03
0521	07	240057596456	RIOS REXACH CLEMENTE	PS SALAMANCA 95	24009	LEON	02	24	2001	012750768 0501 0501	272,03
0521	07	240057824546	GONZALEZ MATEOS JUAN CAR	CL REPUBLICA ARGENTIN	24004	LEON	01	24	2000	000023884 0199 0299	487,39
0521	07	240057657585	VALES ARIAS JUAN MANUEL	CL ESPIGUETE 14	24008	LEON	02	24	2001	012213026 0401 0401	272,03
0521	07	240057797429	FERNANDEZ REGUERO FRANCI	CL JOSE M VICENTE LO	24008	LEON	02	24	2001	013159481 0601 0601	254,73
0521	07	240057807230	GARCIA BLANCO FRANCISCO	CL HUERTAS SRTO.-EDI	24400	PONFERRADA	03	24	2001	012854337 0501 0501	241,80
0521	07	240057807230	GARCIA BLANCO FRANCISCO	CL HUERTAS SRTO.-EDI	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013080366 0401 0401	241,80
0521	07	240057807230	GARCIA BLANCO FRANCISCO	CL HUERTAS SRTO.-EDI	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013261737 0601 0601	241,80
0521	07	240057827842	LOPEZ RIVA MANUEL	AV SAN MAMES 105	24010	SAN ANDRES D	03	24	2001	012835846 0501 0501	241,80
0521	07	240058530282	ALVES MORAIS MARIA EMILI	CL SIL 2	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012781989 0501 0501	254,73
0521	07	240058530282	ALVES MORAIS MARIA EMILI	CL SIL 2	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013192524 0601 0601	254,73
0521	07	240058645066	ALONSO GONZALEZ JULIO	CL VICTOR DE LOS RIO	24006	LEON	02	24	2001	013160794 0601 0601	272,03
0521	07	240058647490	CARRETERO JIMENEZ JOSE A	CL LA CAPILLA 4	24198	VIRGEN DEL C	03	24	2001	012871919 0501 0501	241,80
0521	07	240058647490	CARRETERO JIMENEZ JOSE A	CL LA CAPILLA 4	24198	VIRGEN DEL C	03	24	2001	013279218 0601 0601	241,80
0521	07	240058691647	GETINO FERNANDEZ JUIS	CL GENERAL SANJURJO	24001	LEON	02	24	2001	012214844 0401 0401	254,73
0521	07	240058767025	PRIETO GIL ROBERTO	PZ MAYOR 12	24003	LEON	02	24	2001	011780970 0101 0301	544,05
0521	07	240058781169	FERNANDEZ CANZOBRE MARIA	AV LA PUEBLA 36	24400	PONFERRADA	03	24	2001	012855145 0501 0501	241,80
0521	07	240058781169	FERNANDEZ CANZOBRE MARIA	AV LA PUEBLA 36	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013081275 0401 0401	241,80
0521	07	240058781169	FERNANDEZ CANZOBRE MARIA	AV LA PUEBLA 36	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013262545 0601 0601	241,80
0521	07	240059130571	PRIETO BARRIENTOS ESTANI	AV ANTIBIOTICOS 176	24009	ARMUNIA	02	24	2001	012215955 0401 0401	272,03
0521	07	240059202616	MUÑIZ JOSSEAU MARTA NORM	CL ERAS DE ABAJO 18	24010	SAN ANDRES D	02	24	2001	012216056 0401 0401	272,03
0521	07	240059202616	MUÑIZ JOSSEAU MARTA NORM	CL ERAS DE ABAJO 18	24010	SAN ANDRES D	02	24	2001	012753701 0501 0501	272,03
0521	07	240059202616	MUÑIZ JOSSEAU MARTA NORM	CL ERAS DE ABAJO 18	24010	SAN ANDRES D	02	24	2001	013162010 0601 0601	272,03
0521	07	240059379842	GONZALEZ GARRIDO MA ENCI	CL LUCERNA 11	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012782393 0501 0501	272,03
0521	07	240059379842	GONZALEZ GARRIDO MA ENCI	CL LUCERNA 11	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013192928 0601 0601	272,03
0521	07	240059395303	PEREZ FUENTE MARIA LUISA	ZZ NO CONSTA	24793	CASTRILLO DE	03	24	2001	012872121 0501 0501	241,80
0521	07	240059395303	PEREZ FUENTE MARIA LUISA	ZZ NO CONSTA	24793	CASTRILLO DE	03	24	2001	013098251 0401 0401	241,80
0521	07	240059395303	PEREZ FUENTE MARIA LUISA	ZZ NO CONSTA	24793	CASTRILLO DE	03	24	2001	013279420 0601 0601	241,80
0521	07	240060489682	DIGON GARCIA RICARDO	CL ROA DE LA VEGA 29	24001	LEON	03	24	2001	013064707 0401 0401	241,80
0521	07	240060489682	DIGON GARCIA RICARDO	CL ROA DE LA VEGA 29	24001	LEON	03	24	2001	013248296 0601 0601	241,80
0521	07	240060684894	MAYO JOSA AGUEDA MARIA	CL PUENTE. 5	24300	BEMBIBRE	02	24	2001	012783306 0501 0501	272,03
0521	07	240060684894	MAYO JOSA AGUEDA MARIA	CL PUENTE. 5	24300	BEMBIBRE	02	24	2001	013194140 0601 0601	272,03
0521	07	240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009	LEON	02	24	2001	012218076 0401 0401	272,03
0521	07	240060795335	CARDO CALVO MIGUEL ALBER	AV SAN MAMES 71	24007	LEON	02	24	2001	012218278 0401 0401	272,03
0521	07	240061226074	LABANDA MIGUEL MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	03	24	2001	012286582 0401 0401	241,80
0521	07	240061354295	MAYO MOLINERO BEGOÑA	CL GUATEMALA 2	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012783811 0501 0501	272,03
0521	07	240061354295	MAYO MOLINERO BEGOÑA	CL GUATEMALA 2	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013194544 0601 0601	272,03
0521	07	240061563655	PRIETO RODRIGUEZ CESAR	AV SAN IGNACIO DE LO	24010	SAN ANDRES D	02	24	2001	012219389 0401 0401	272,03
0521	07	240061563655	PRIETO RODRIGUEZ CESAR	AV SAN IGNACIO DE LO	24010	SAN ANDRES D	02	24	2001	012756933 0501 0501	272,03
0521	07	240062001266	DIAZ MEDINA LESLIE SOBEY	CL SAN PEDRO 4	24008	NAVATEJERA	02	24	2001	012219995 0401 0401	272,03
0521	07	240062124639	MANSO GONZALEZ RAFAEL	CL RAFAEL MARIA DE L	24002	LEON	02	24	2001	012220096 0401 0401	272,03
0521	07	240062167075	MARTIN VELASCO ENRIQUE	CL SUAREZ EMMA 3	24006	LEON	02	24	2001	012220100 0401 0401	272,03
0521	07	240062172230	RIO RIO MIGUEL ANGEL	CL AMALIO FERNANDEZ	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012784316 0501 0501	272,03
0521	07	240062172230	RIO RIO MIGUEL ANGEL	CL AMALIO FERNANDEZ	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013195150 0601 0601	272,03
0521	07	240062184455	GARCIA CEBAS JUSTINIANO	CL ORDOÑO II 17	24001	LEON	02	24	2001	012220302 0401 0401	272,03
0521	07	240062258217	GONZALEZ DIAZ PURIFICACI	CL SAN VALERIO 4	24400	PONFERRADA	02	24	1996	010604888 0395 0395	14,39
0521	07	240062258217	GONZALEZ DIAZ PURIFICACI	CL SAN VALERIO 4	24400	PONFERRADA	03	24	2001	012856963 0501 0501	241,80
0521	07	240062258217	GONZALEZ DIAZ PURIFICACI	CL SAN VALERIO 4	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013264565 0601 0601	241,80
0521	07	240062407555	PANTAGUA IGLESIAS MARIA	AV DE AVIACION 33	24198	VIRGEN DEL C	02	24	2001	012272842 0401 0401	272,03
0521	07	240062582256	BENAGOSINOS FERNANDEZ DI	CL MAXIMO CAYON WALD	24005	LEON	02	24	2001	012220605 0401 0401	272,03
0521	07	240063163448	GARCIA FRADEJAS FCO MIGU	CL AUSENTE 4	24010	LEON	03	24	2001	012840391 0501 0501	241,80
0521	07	240063179919									

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	241001157616	TAYEBI --- MOHA	CL LA ERMITA 12	24392	VELILLA DE L	02	24	2001	012812406	0501	0501	272,03
0521	07	241001157616	TAYEBI --- MOHA	CL LA ERMITA 12	24392	VELILLA DE L	02	24	2001	013224149	0601	0601	272,03
0521	07	241001545717	SANCHEZ PRADA FERNANDO	PZ TIERNO GALVAN, S/	24400	PONFERRADA	03	24	2001	012858377	0501	0501	241,80
0521	07	241001545717	SANCHEZ PRADA FERNANDO	PZ TIERNO GALVAN, S/	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013084915	0401	0401	241,80
0521	07	241001545717	SANCHEZ PRADA FERNANDO	PZ TIERNO GALVAN, S/	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013265878	0601	0601	241,80
0521	07	241001646555	POZO GALLEGO LINA MARIA	CL SANTA ANA 31	24003	LEON	03	24	2001	013068343	0401	0401	241,80
0521	07	241001646555	POZO GALLEGO LINA MARIA	CL SANTA ANA 31	24003	LEON	03	24	2001	013250724	0601	0601	241,80
0521	07	241001887742	PEREZ LABRA RUBEN	CL SAN MARTIN 34	24200	VALENCIA DE	03	24	2001	012875858	0501	0501	241,80
0521	07	241001887742	PEREZ LABRA RUBEN	CL SAN MARTIN 34	24200	VALENCIA DE	03	24	2001	013283662	0601	0601	241,80
0521	07	241002529558	LLAMAS CASTRO MARIA TERE	CT GIJON-SEVILLA KM	24234	VILLAMA AN	02	24	2001	012813820	0501	0501	272,03
0521	07	241002529558	LLAMAS CASTRO MARIA TERE	CT GIJON-SEVILLA KM	24234	VILLAMA AN	02	24	2001	013225563	0601	0601	272,03
0521	07	241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	02	24	2001	012223837	0401	0401	272,03
0521	07	2410042665313	PEREIRA PRESNADILLO CARL	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02	24	2001	012224342	0401	0401	272,03
0521	07	241004367609	GARCIA GARCIA MARIA CAMI	CL NUEVA 20	24010	TROBAJO DEL	02	24	2001	012224443	0401	0401	272,03
0521	07	241004800772	BERMUDEZ JIMENEZ MANUEL	CL ALTOS DEL DUERO 1	24193	VILLAQUILAMB	02	24	2001	012762488	0501	0501	272,03
0521	07	241005003765	REYERO MORENO MARIA MAR	AV MARIANO ANDRES 18	24008	LEON	02	24	2001	012264916	0401	0401	272,03
0521	07	241005019731	MENDO MARQUES ALBERTO	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012788356	0501	0501	272,03
0521	07	241005019731	MENDO MARQUES ALBERTO	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013199493	0601	0601	272,03
0521	07	241005070857	MANSO SANJUAN ANTONIO	CL COTELO S/N	24500	VILLAFRANCA	03	24	2000	012316212	0400	0400	37,00
0521	07	241005473611	FERNANDEZ BRITO CRISTINA	AV VALDES 47	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012789063	0501	0501	272,03
0521	07	241005776836	FERNANDEZ GARCIA MARIA P	CL LOPE DE VEGA 12	24002	LEON	02	24	2001	012226059	0401	0401	272,03
0521	07	2410062665313	MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	AV AVIACION S/N	24198	VIRGEN DEL C	02	24	2001	012229304	0601	0601	272,03
0521	07	241008456662	GARCIA GARCIA GONZALO	CL FRUELA II 1	24007	LEON	02	24	2001	012817961	0501	0501	272,03
0521	07	241009542254	DIOP --- SAPIR	CL REAL 72	24007	VILLAOBISPO	02	24	2001	012227069	0401	0401	272,03
0521	07	241009542254	DIOP --- SAPIR	CL REAL 72	24007	VILLAOBISPO	02	24	2001	012764916	0501	0501	272,03
0521	07	241009836688	EL HAMDAOUI --- SALAH	CL LA ERMITA 6	24392	VELILLA DE L	02	24	2001	012818971	0501	0501	272,03
0521	07	241009836688	EL HAMDAOUI --- SALAH	CL LA ERMITA 6	24392	VELILLA DE L	02	24	2001	013230019	0601	0601	272,03
0521	07	241010219436	ALONSO GARCIA PABLO CRIS	CL ALCALDE DE TOLEDO	24001	LEON	02	24	2001	013174538	0601	0601	272,03
0521	07	241010464461	DIOP --- CHEIK	CL REAL 72	24193	VILLAQUILAMB	02	24	2001	013174740	0601	0601	272,03
0521	07	241010598140	DIAZ DEL BARRIO LAURA	CL ANUNCIATA 10	24010	SAN ANDRES D	02	24	2001	012765825	0501	0501	272,03
0521	07	241010598140	DIAZ DEL BARRIO LAURA	CL ANUNCIATA 10	24010	SAN ANDRES D	02	24	2001	013175144	0601	0601	272,03
0521	07	270038265404	LOPEZ LOPEZ ANDRES	AV DE GALICIA 189	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013202426	0601	0601	272,03
0521	07	271002047843	JIMENEZ JIMENEZ MARIA AD	CL CERVANTES 23	24300	BEMBIBRE	03	24	2001	012860603	0501	0501	241,80
0521	07	271002047843	JIMENEZ JIMENEZ MARIA AD	CL CERVANTES 23	24300	BEMBIBRE	03	24	2001	013087945	0401	0401	241,80
0521	07	271002047843	JIMENEZ JIMENEZ MARIA AD	CL CERVANTES 23	24300	BEMBIBRE	03	24	2001	013268306	0601	0601	241,80
0521	07	280164740548	RODRIGUEZ MARCOS JOSE	AV LEON S/N	24196	CARBAJAL DE	03	24	2001	013103002	0401	0401	241,80
0521	07	280264685207	PARAMO GONZALEZ OLGA MAR	AV GALICIA 194	24411	FUENTES NUEV	02	24	2001	012791790	0501	0501	272,03
0521	07	280264685207	PARAMO GONZALEZ OLGA MAR	AV GALICIA 194	24411	FUENTES NUEV	02	24	2001	013202931	0601	0601	272,03
0521	07	280408891972	SANCHEZ GARCIA MANUEL AN	AV DEL CASTILLO 150	24400	PONFERRADA	03	24	2001	012861310	0501	0501	241,80
0521	07	280408891972	SANCHEZ GARCIA MANUEL AN	AV DEL CASTILLO 150	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013088652	0401	0401	241,80
0521	07	280408891972	SANCHEZ GARCIA MANUEL AN	AV DEL CASTILLO 150	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013268912	0601	0601	241,80
0521	07	290080602222	ORTEGA BAILLEN MARIA LUIS	CL GIL Y CARRASCO 3	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012792400	0501	0501	272,03
0521	07	290080602222	ORTEGA BAILLEN MARIA LUIS	CL GIL Y CARRASCO 3	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013203638	0601	0601	272,03
0521	07	300059673540	VAZQUEZ MUÑOZ JOSE IGNAC	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	02	24	2001	012229089	0401	0401	272,03
0521	07	320035076116	VEGA FERNANDEZ JESUS	CL SEGOVIA 3	24400	PONFERRADA	02	24	2001	012792804	0501	0501	272,03
0521	07	320035076116	VEGA FERNANDEZ JESUS	CL SEGOVIA 3	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013204042	0601	0601	272,03
0521	07	320044380234	SABER --- LEKBIR	ZZ NO CONSTA	24273	MATALUENGA	02	24	2001	012821092	0501	0501	272,03
0521	07	320044380234	SABER --- LEKBIR	ZZ NO CONSTA	24273	MATALUENGA	02	24	2001	013232435	0601	0601	272,03
0521	07	330059507967	FRANGANILLO CASTOR ANGEL	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	02	24	2001	013177164	0601	0601	272,03
0521	07	330080969320	GONZALEZ GARCIA PEDRO AN	CL JUNTA VECINAL 1	24300	BEMBIBRE	03	24	2001	012861815	0501	0501	241,80
0521	07	330080969320	GONZALEZ GARCIA PEDRO AN	CL JUNTA VECINAL 1	24300	BEMBIBRE	03	24	2001	013089157	0401	0401	241,80
0521	07	330105625912	DIEZ RODRIGUEZ AITOR	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24009	LEON	02	24	2001	012229800	0401	0401	272,03
0521	07	330109416285	ACEBO FERNANDEZ EUSEBIO	CL GUILLERMO DONCEL	24008	LEON	02	24	2001	012230103	0401	0401	272,03
0521	07	331008670116	FERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL JACINTO BARRIO 56	24005	LEON	02	24	2001	013178477	0601	0601	272,03
0521	07	360035579711	SANTERVAS GONZALEZ ELADI	AV SUSANA GONZALEZ 5	24300	BEMBIBRE	02	24	2001	012794218	0501	0501	272,03
0521	07	360055449159	RODRIGUEZ RIVAS FRANCISC	CR PONFERRADA-ORENSE	24380	PUNTE DE DO	02	24	2001	012794420	0501	0501	272,03
0521	07	360055449159	RODRIGUEZ RIVAS FRANCISC	CR PONFERRADA-ORENSE	24380	PUNTE DE DO	02	24	2001	013205658	0601	0601	272,03
0521	07	371006859986	GIL HERNANDEZ MERCEDES	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	03	24	2001	012862320	0501	0501	241,80
0521	07	371006859986	GIL HERNANDEZ MERCEDES	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013089258	0401	0401	241,80
0521	07	371006859986	GIL HERNANDEZ MERCEDES	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02	24	2001	013205961	0601	0601	272,03
0521	07	381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002	LEON	02	24	2001	012284259	0401	0401	45,33
0521	07	410070212551	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02	24	2001	012232224	0401	0401	272,03
0521	07	430044227320	SANTALLA ORTEGA ILDEFONS	CL LA GAMBITA 50050	24400	PONFERRADA	03	24	2001	012862522	0501	0501	241,80
0521	07	430044227320	SANTALLA ORTEGA ILDEFONS	CL LA GAMBITA 50050	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013089460	0401	0401	241,80
0521	07	430044227320	SANTALLA ORTEGA ILDEFONS	CL LA GAMBITA 50050	24400	PONFERRADA	03	24	2001	013269922	0601	0601	241,80
0521	07	470035282721	DURANTEZ SUAREZ MARIA TE	CL MIGUEL ZAERA 12	24006	LEON	02	24	2000	012196273	0100	0100	44,46

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	241002374358	GONZALEZ FERNANDEZ RAFAE	CL BRIANDA DE OLIVER	24006	LEON	02	24	1999	011171667	1098	1098	12,78
0611	07	241006127551	M BARKI --- MIMOUN	CL LA ERMITA 3	24291	MATADEON DE	02	24	1999	011246540	0998	0998	11,20

REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

0911	10	24100718616	FERTOMA, S.L.	AV PADRE ISLA 36	24002	LEON	01	24	1999	000013334	0597	0597	14,47
------	----	-------------	---------------	------------------	-------	------	----	----	------	-----------	------	------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	091001593556	MBAYE --- YEUBBOU	CL RELOJERO LOSADA 2	24009	LEON	02	34	2001	010714730	0101	0301	764,19
0521	07	240045960500	TEIXEIRA ALBA ALBINO	CL SAN FRUCTUOSO 24	24400	PONFERRADA	02	34	2001	010976832	0501	0501	272,03

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240046115292	REY FERNANDEZ ESTRELLA	CL BELLAVISTA 16	24400	PONFERRADA	02 36 2001 017008987 0601 0601	272,03

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240019808488	VOCES SIERRA JUAN JOSE	CL NO CONSTA	24442	CARUCEDO	03 46 2001 027134830 0501 0501	241,80
0521	07	240019808488	VOCES SIERRA JUAN JOSE	CL NO CONSTA	24442	CARUCEDO	03 46 2001 029809202 0601 0601	241,80

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	47102667308	TABQUERIAS LEONESAS, S.	CL ORTUÑO II 11	24001	LEON	03 47 2001 011894043 0401 0401	280,84

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	49101272482	PEREZ DE LA FUENTE MARIA	CL LAS ERAS S/N	24793	CASTRILLO DE	02 49 2001 011156208 0701 0701	3.047,96
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	331001352777	ASENSIO DEL HOYO MARIA T	CL MIGUEL DE CERVANT	24192	VILECHA	02 49 2001 010765881 0101 0301	764,19
0521	07	331001352777	ASENSIO DEL HOYO MARIA T	CL MIGUEL DE CERVANT	24192	VILECHA	02 49 2001 010941390 0401 0401	254,73

3111

560,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción.

-Número 1490/01, obstrucción, a la empresa Plaza Mayor León, S.L., con domicilio en calle Magallanes, nº 15-2º C, Trabajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros).

-Número 1494/01, seguridad social, a la empresa Plaza Mayor León, S.L., con domicilio en calle Magallanes, nº 15-2º C, Trabajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos un euro con cincuenta y dos céntimos (901,52 euros).

-Número 1519/01, laboral, a la empresa Antolín Toral Marcos, con domicilio en calle Batalla de Clavijo, nº 35, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se

especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

-Número 1542/01, prevención de riesgos laborales, a la empresa Construcciones y Reformas Tajoma, S.L., con domicilio en calle Calvo Sotelo, nº 5, La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 euros).

-Número 1590/01, seguridad social, a la empresa Transportes Cuadrado Pacios, S.L, con domicilio en avenida de Astorga nº 9, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos un euro con cincuenta y dos céntimos (901,52 euros).

-Número 1606/01, obstrucción, a la empresa Baleovila Patrimonial, S.L., con domicilio en calle Villafranca, 4-bajo León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

-Número 1620/01, seguridad social, a la empresa Ansúrez, C.B., con domicilio en calle Santa Cruz, s/n, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos sesenta euros con sesenta y un céntimo (360,61 euros).

-Número 1645/01, prevención de riesgos laborales, a la empresa Archi Puente Boeza, S.L., con domicilio en calle Conde de los Gaitanes, nº 15, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1745/01, prevención de riesgos laborales, a la empresa Reformas Martínez Díaz, S.L., con domicilio en calle Real, s/n, Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

-Número 1791/01, seguridad social, a la empresa Raúl Matías Martínez, con domicilio en calle García Vuelta, número 34, Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos sesenta y dos euros con sesenta y un céntimos (360,61 euros).

-Número 1794/01, seguridad social, a la empresa Eduardo Héctor Prieto García, con domicilio en calle Lope de Vega, nº 12-4ºB, León (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 euros).

-Número 1857/01, seguridad social, a la empresa Montajes de Gas León, S.L.L., con domicilio en calle Frontón, 8, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos dos euros con dos céntimos (1.202,02 euros).

-Número 1872/01, seguridad social, a la empresa Sociedad Coop. Unión Transportistas Autónomos del Bierzo, con domicilio en avenida de Valdés, número 38, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

-Número 26/02, prevención de riesgos laborales, a la empresa Manuel Vicente Iglesias Liste, con domicilio en calle La Bañeza, número 10, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 euros).

-Número 61/02, prevención de riesgos laborales, a la empresa Construcciones Calzada Salamanca, S.L., con domicilio en calle Las Eras, número 4, Villanueva de las Manzanas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08-08-00) y el artículo 17 del RD 928/1998 de 14 de mayo (BOE 3-06-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos nº 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 14 de febrero de 2002.-Firma (ilegible).

1366 93,60 euros

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-

92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción.

-Número 1624/01, seguridad social, a la empresa Baleovila Patrimonial, S.L., con domicilio en calle Villafranca, 4, bajo, 24001 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintidós euros con veintidós céntimos (721,21 euros).

-Número 43/02, seguridad social, a la empresa Pan de la Virgen, S.L., con domicilio en avenida de Astorga, número 38, bajo, 24189 La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros (600 euros).

-Número 68/02, seguridad social, a la empresa Pulinor Pulido y Limpieza del Noroeste, S.L., con domicilio en calle Pablo Díez, número 3, 24009 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 103/02, seguridad social, a la empresa Monthesecha, S.L., con domicilio en Alcázar de Toledo, Nº2-3º D, 24001 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintidós euros (721 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08-08-00) y el artículo 17 del RD 928/1998 de 14 de mayo (BOE 3-06-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos nº 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 19 de febrero de 2002.-Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado la siguientes actas de liquidación:

-Número 409/01 a la empresa Baelovila Patrimonial, S.L., con domicilio en calle Villafranca, 4 bajo, 24001 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de sesenta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (69,74 euros).

-Número 8/02 a la empresa Pan de la Virgen, S.L., con domicilio en calle Astorga, 38-bajo, 24189 La Virgen del Camino, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de quinientos cuarenta y un euros con sesenta céntimos (541,60 euros).

-Número 12/02 a la empresa Pulinor-Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., con domicilio en calle Pablo Díez, nº 3, 24009 León,

por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuarenta y siete euros con veintitrés céntimos (47,23 euros).

-Número 19/02 a la empresa Monthesecha, S.L., con domicilio en calle Alcázar de Toledo, número 2, 24001 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil cuatrocientos cinco euros con setenta y cinco céntimos (1.405,75 euros).

-Número 20/02 a la empresa a la empresa Monthesecha, S.L., con domicilio en calle Alcázar de Toledo, número 2, 24001 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil seiscientos setenta y siete euros con cuarenta y nueve céntimos (2.677,49 euros).

-Número 21/02 a la empresa a la empresa Monthesecha, S.L., con domicilio en calle Alcázar de Toledo, número 2, 24001 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil cuatrocientas cincuenta y nueve euros con siete céntimos (1.459,07 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5ª. 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 19 de febrero de 2002.-Firma (ilegible).

1459

71,20 euros

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción.

-Número 142/02, seguridad social, a la empresa Eduardo Fernández Martino, con domicilio en Ribota de Sajambre, Oseja de Sajambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos sesenta euros (360 euros).

-Número 167/02, seguridad social, a la empresa Construcciones C.J.N., S.L., con domicilio en Vega de Espinareda (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setecientos veinte euros (720 euros).

-Número 238/02, seguridad social, a la empresa Pizarras Regalado, S.L., con domicilio en avenida de España, 35-1º de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros).

-Número 249/02, prevención de riesgos laborales, a la empresa Rochan, S.L., con domicilio en calle Joaquín Malvárez, número 8,

de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil euros (3.000 euros).

-Número 252/02, laboral, a la empresa Sociedad Cooperativa el Buen Trabajo, con domicilio en calle Palomares, s/n, de Carrizo de la Ribera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 270/02, prevención de riesgos laborales, a la empresa Obras y Estructuras, Ram, S.L., de la que es responsable solidaria Rochan, S.L., con domicilio en calle Joaquín Malvárez, número 8 de la Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil euros (6.000 euros).

-Número 238/02, seguridad social, a la empresa Francisco Luis Alvarez Fernández, S.L., con domicilio en Autopista León-Campomanes, Km. 25, de Rioseco de Tapia (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

-Número 295/02, seguridad social, a la empresa Marta Casilda Taboada Pernas, con domicilio en Bermudo III, 3, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil cien euros (1.100 euros).

-Número 298/02, seguridad social, a la empresa León GYM, S.L., con domicilio en Alfonso IX, 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 308/02, seguridad social, a la empresa Gestión y Distribución de Frutas, S.L., con domicilio en avenida Virgen de los Imposibles, 98, de Villacedré (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350 euros).

-Número 334/02, Permiso de Trabajo de Extranjeros, a la empresa Darío Solís Gamelo, con domicilio en calle Batalla de Otumba, número 4, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil diez euros con 13 céntimos (6.010,13 euros).

-Número 345/02, seguridad social, a la empresa Jesús García Carballo, con domicilio en calle Pérez Galdós, 27, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil ochenta euros (1.080 euros).

-Número 346/02, seguridad social, a la empresa Iconsa, Com.B., con domicilio en calle Señor de Bembibre, número 4, Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos cuarenta (540 euros).

-Número 369/02, seguridad social, a la empresa Estación de Servicios Ardón, S.L., con domicilio en carretera Nacional 630, Km. 165, Ardón (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.005,07 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08-08-00) y el artículo 17 del RD 928/1998 de 14 de mayo (BOE 3-06-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en

las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos nº 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 15 de marzo de 2002.

2340

92,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor D^a. ANA MARIA DE LA PUENTE GONZALEZ, con DNI 9.760.796, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, del año 1994 al 2001, por importe de principal de 2.136,32 euros, más 427,26 euros de recargos de apremio, y 2.000 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 4.563,58 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 29 de enero de 2002, como de la propiedad del deudor D^a. ANA MARIA DE LA PUENTE GONZALEZ, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General De Recaudación, procedáse a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 13 de junio de 2002, a las diez horas, en el Salón de Actos de las oficinas municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 43.519,78 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

“URBANA: Mitad indivisa de la FINCA NUMERO DOS.- TIENDA O LOCAL COMERCIAL, sito a la izquierda entrando del portal de la casa número dos de la avenida de José Aguado de León.- Tiene una medida superficial de CIENTO OCHO METROS Y OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS cubierta y como anejo una parte de patio de CUARENTA METROS CUADRADOS, sobre el cual corresponde a la finca que se describe, un derecho de vuelo hasta la altura de la primera planta.- Linda todo: frente o Este, con la avenida de José Aguado; sur, finca de Don Segundo Costillas Gil-Negrete; Norte, con portal y caja de escalera de la casa y parte del local comercial de la derecha entrando; y Oeste, finca colindante de don Secundino Berciano García.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: INSCRITO en el Registro de la Propiedad número tres de León, en el tomo 2.265 del archivo, libro

16 de la Sección 1ª-B del Ayuntamiento de León, folio 29 vuelto, finca registral número 728, inscripción 2ª.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una anotación preventiva de demanda a favor de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN LA AVENIDA JOSÉ AGUADO NÚMERO 2 DE LEÓN, SOBRE LA TOTALIDAD DE LA FINCA, EN EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO DE COGNICIÓN SEGUIDO CON EL NÚMERO 538/98 EN EL Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León. El importe pendiente asciende a 1.824,16 euros.

VALORACION DEL BIEN INMUEBLE	45.343,94 euros
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	1.824,16 euros

TIPO PARA LA SUBASTA (Art. 139.6 RGR) 43.519,78 euros

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º. Si quedara el bien sin adjudicar, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: Al deudor, copropietarios y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 15 de abril de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).
3117 122,40 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Dª MARÍA JOSE DÍAZ ROBLES, con DNI 9.706.507, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO, PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DEL SUELO de los años 1996 a 2001, por importe de principal de 3.979,67 euros, más 795,90 euros de recargos de apremio, y 1.800 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 6.575,57 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 27 junio de 2001, como de la propiedad del deudor Dª MARÍA JOSÉ DÍAZ ROBLES, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 13 de junio de 2002, a las diez horas, en el Salón de Actos de las oficinas municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor de los bienes y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 10.340,66 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de

20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

I.- URBANA: UNA OCTAVA PARTE INDIVISA DE LA FINCA URBANA NÚMERO UNO QUE SE CONCRETA EN EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA PLAZA DE GARAJE NÚMERO UNO DEL LOCAL GARAJE situado en la planta semisótano del edificio en León a la calle Vegarada número tres. Tiene su acceso para vehículos a través de la rampa situada a la izquierda del edificio, y para peatones a través de escalera independiente que parte de la calle Vegarada y de escalera interior sita en el portal del edificio. Ocupa una superficie útil de ciento noventa y nueve metros y ochenta y un decímetros cuadrados, y construida de doscientos dieciocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Vegarada, linda: frente, la citada calle; derecha, finca de Nieves Fernández; izquierda, finca de Ángeles Fernández; y fondo, finca de José Sánchez. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 21,1583%.

II.- URBANA: UNA OCTAVA PARTE INDIVISA DE LA FINCA URBANA NÚMERO UNO QUE SE CONCRETA EN EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA PLAZA DE GARAJE NÚMERO CUATRO DEL LOCAL GARAJE situado en la planta semisótano del edificio en León a la calle Vegarada número tres. Tiene su acceso para vehículos a través de la rampa situada a la izquierda del edificio, y para peatones a través de escalera independiente que parte de la calle Vegarada y de escalera interior sita en el portal del edificio. Ocupa una superficie útil de ciento noventa y nueve metros y ochenta y un decímetros cuadrados, y construida de doscientos dieciocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Vegarada, linda: frente, la citada calle; derecha, finca de Nieves Fernández; izquierda, finca de Ángeles Fernández; y fondo, finca de José Sánchez. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 21,1583%.

III.- URBANA: UNA OCTAVA PARTE INDIVISA DE LA FINCA URBANA NÚMERO UNO QUE SE CONCRETA EN EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA PLAZA DE GARAJE NÚMERO CINCO DEL LOCAL GARAJE situado en la planta semisótano del edificio en León a la calle Vegarada número tres. Tiene su acceso para vehículos a través de la rampa situada a la izquierda del edificio, y para peatones a través de escalera independiente que parte de la calle Vegarada y de escalera interior sita en el portal del edificio. Ocupa una superficie útil de ciento noventa y nueve metros y ochenta y un decímetros cuadrados, y construida de doscientos dieciocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Vegarada, linda: frente, la citada calle; derecha, finca de Nieves Fernández; izquierda, finca de Ángeles Fernández; y fondo, finca de José Sánchez. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 21,1583%.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS DE FINCA SEÑALADAS FIGURAN INSCRITAS en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de Dña. María José Díaz Robles, al tomo 2636, libro 156, sección 2ª, folio 156, finca nº 9.742.

CARGAS: LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS DE FINCA SEÑALADAS SE HALLAN AFECTAS A LAS SIGUIENTES CARGAS Y GRAVÁMENES: Anotación preventiva de embargo a favor del ESTADO ESPAÑOL, en expediente administrativo de apremio, seguido en la Recaudación de la Agencia Estatal Administración Tributaria de León, en cuyo procedimiento y para responder de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, fueron embargadas dieciséis fincas, entre las que se encuentran las tres octavas partes indivisas de finca objeto de subasta, sin distribuir la responsabilidad. Distribuida la total afección en las partes indivisas objeto de subasta resulta una afección por finca de 3.764,17 euros.

2º. Determinación del tipo de subasta para cada una de las participaciones indivisas de finca:

I.- URBANA: UNA OCTAVA PARTE INDIVISA DE LA FINCA URBANA NÚMERO UNO QUE SE CONCRETA EN EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA PLAZA DE GARAJE NÚMERO UNO DEL LOCAL GARAJE SITO EN C/ VEGARADA, NÚMERO 3.

VALORACION DEL BIEN INMUEBLE	7.211,06 euros
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	3.764,17 euros

TIPO PARA LA SUBASTA (Art. 139.6 RGR) 3.446,88 euros

II.- URBANA: UNA OCTAVA PARTE INDIVISA DE LA FINCA URBANA NÚMERO UNO QUE SE CONCRETA EN EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA PLAZA DE GARAJE NÚMERO CUATRO DEL LOCAL GARAJE SITO EN C/ VEGARADA, NÚMERO 3.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	7.211,06 euros
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	3.764,17 euros
TIPO PARA LA SUBASTA (Art. 139.6 RGR)	3.446,88 euros

III.- URBANA: UNA OCTAVA PARTE INDIVISA DE LA FINCA URBANA NÚMERO UNO QUE SE CONCRETA EN EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA PLAZA DE GARAJE NÚMERO CINCO DEL LOCAL GARAJE SITO EN C/ VEGARADA, NÚMERO 3.

VALORACION DEL BIEN INMUEBLE	7.211,06 euros
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	3.764,17 euros

TIPO PARA LA SUBASTA (Art. 139.6 RGR) 3.446,88 euros

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

3º. Que los bienes embargados objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

4º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

5º. Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

6º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

7º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

8º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

9º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta

de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

11º. Si quedaran los bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

12º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hayan sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: Al deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 15 de abril de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).
3118 172,00 euros

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor D. MIGUEL FUERTES VIÑUELA, con DNI 9.464.583, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO de los años 1997 a 2001, por importe de principal de 784,32 euros, más 151,57 euros de recargos de apremio, y 800 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.735,89 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 30 de agosto de 2001, como de la propiedad del deudor D. MIGUEL FUERTES VIÑUELA, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 13 de junio de 2002, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores y que asciende a la cifra total de 57.780 euros."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

"URBANA: FINCA NÚMERO UNO.- Vivienda en forma dúplex, de planta baja y principal, situada a la izquierda entrando por el portal número cinco de la calle de Pedro de Dios de esta ciudad, ocupando toda una superficie de SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS y linda: frente, calle de su situación; izquierda, casa de don Valentín Martínez; espalda, con patio, y derecha, en la planta baja con pasillo de acceso a dicha vivienda, y en la planta principal, con la finca número dos, respectivamente. Le corresponde una cuota de participación de cincuenta enteros por ciento -50,00%.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: FIGURA INSCRITA en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de D. Miguel Fuertes Viñuela, con carácter privativo, al tomo 2.416 del archivo, libro 89 de la Sección 2ª del Ayuntamiento de León, folio 47, finca 5.545, inscripciones 1ª que fue modificada por la 5ª.

Referencia catastral: 8506664TN8290N0001RH

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 57.780 euros.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES INTEGRAL.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero

éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º. Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hayan sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: Al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 15 de abril de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).
3119 178,40 euros

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Dª ANA ISABEL LLAMAZARES Díez, con DNI 9.734.740, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, de los años 1998 a 2001, por importe de principal de 1.106,92 euros, más 221,39 euros de recargos de apremio, y 1.000 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.328,31 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 2 de octubre de 2001, como de la propiedad del

deudor D^a. ANA ISABEL LLAMAZARES DIEZ, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedése a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 13 de junio de 2002, a las diez horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 12.502,55 euros."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

"URBANA: FINCA SETENTA Y OCHO. Vivienda en la planta tercera, en el centro del rellano de escalera. Letra I, del edificio en León en la Parcela 201 del Polígono 61 del Plan General de Ordenación Urbana de León, con fachada principal al Paseo de Salamanca nº 19 donde se abre el portal 1, más otros tres portales abiertos, el portal nº2 a la calle Peatonal, hoy Travesía de Ana Mogas 2, el portal 3 a la calle de Nueva Apertura, hoy Travesía de Ana Mogas, 4, y el portal 4 a la calle Quiñones de León, hoy señalado con el número 3, con acceso por el portal número tres abierto a la calle de Nueva Apertura - HOY, TRAVESÍA DE ANA MOGAS, 4.-. Tiene una superficie construida, con comunes, de SESENTA Y UN METROS Y SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, y útil, de CUARENTA Y CUATRO METROS Y CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Tomando como frente la calle de Nueva Apertura, linda: frente, dicha calle; derecha, vivienda letra H de su planta; izquierda, vivienda letra J de su planta; y fondo, rellano de escalera. Lleva como ANEJO INSEPARABLE el trastero número NUEVE sito en la planta de cubierta de su portal, de cinco metros y siete decímetros cuadrados de superficie útil. Cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de CERO ENTEROS Y CINCUENTA Y DOS CENTÉSIMAS POR CIENTO -0,52%- Cuota de participación en su portal, escalera y ascensor, de DOS ENTEROS Y TREINTA Y SEIS CENTÉSIMAS POR CIENTO -2,36%-. Y cuota de participación en calefacción y agua caliente, CERO ENTEROS Y SESENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS POR CIENTO -0,69%-."

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de Dña. Ana Isabel Llamazares Díez, con carácter privativo, al tomo 2.790 del archivo, libro 231 de la sección 3ª del Ayuntamiento de León, finca registral nº 14.092, folio 137, inscripción 3ª.

Referencia catastral: 8395303TN8189N0078PO

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE:

-Una hipoteca a favor de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, constituida mediante la escritura otorgada en León el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis ante su Notario Don Eugenio de Mata Espeso número 184 de su protocolo. Al día 11 de marzo de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 28.838,70 euros.

-Una anotación preventiva de embargo, a favor de la sociedad "AGUIRRE Y CIA, S.A.", en el procedimiento de autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido con el número 335/1996 en el Juzgado de Primera Instancia número siete de los de los de León. Al día 15 de marzo de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 17.659,75 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	59.001,00 euros
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	46.498,45 euros

TIPO PARA LA SUBASTA (Art. 139.6 RGR) 12.502,55 euros

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º. Si quedara el bien sin adjudicar, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: Al deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 15 de abril de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).
3121 137,60 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor M.R. PROMOCIONES GAVIOTA S.L., con CIF B34325912, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS E IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, de los años 1998 a 2000, por importe de principal de 61.670,50 euros, más 12.334,10 euros de recargos de apremio, y 12000 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 86.004,60 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 9 de agosto de 2001, como de la propiedad del deudor M.R. PROMOCIONES GAVIOTA S.L., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 13 de junio de 2002, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores que asciende a la cifra total de 8.848,76 euros."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

URBANA: FINCA NUMERO CINCUENTA Y UNO.- PLAZA DE GARAJE NÚMERO 15 sita en la PLANTA DE SÓTANO PRIMERO del edificio sito en la ciudad de León, denominado "EDIFICIO FLAMINGO" En el POLIGONO DE LA PALOMERA del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de León, integrado por cinco portales, con fachadas a la calle Caridad número uno, calle Antonio González de Lama, números dos y cuatro y calle San Juan de la Cruz, números diez y doce. Ocupa una superficie útil, con inclusión en los elementos comunes del garaje de VEINTICUATRO METROS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Tiene acceso para vehículos a través

de la rampa del local garaje; y para peatones a través de las escaleras y ascensores de los portales 10 y 12 de la calle San Juan de la Cruz, al igual que por la escalera individual que parte de la calle San Juan de la Cruz. Linda: frente, zona de acceso y circulación; derecha, plaza de garaje número 16; izquierda, plaza de garaje número 14; y fondo, plaza de garaje número 18. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes gastos y representación del total edificio de: 0,2691%.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: INSCRITA en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.827, libro 310 del Ayuntamiento de León, folio 164, inscripción primera, finca registral 17.168 de la sección 5º.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 8.848,76 euros.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES INTEGRAL.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º. Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hayan sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: Al deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 15 de abril de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible)
3122 116,80 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor D. JESÚS ROBLA ROMERO, con DNI 9.743.565, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCION MECÁNICA, del año 1996 y del 98 al 2001, por importe de principal de 1.563,55 euros, más 312,72 euros de recargos de apremio, y 1.200 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 3.076,27 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 26 de julio de 2001, como de la propiedad del deudor D. JESÚS ROBLA ROMERO, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 13 de junio de 2002, a las diez horas, en el Salón de Actos de las oficinas municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 8.144,56 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

URBANA: FINCA DIECINUEVE: Vivienda tipo “D” de la planta alta tercera de la casa en León a al calle Santa Teresa de Jesús, números 8, 10, 12 y 14 con vuelta a la calle Monja Etheria, con acceso por el portal número ocho y situado, subiendo la escalera, a la derecha de los dos que se encuentran a esa mano. Tiene una superficie útil de SESENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Tomando como frente la calle Santa Teresa de Jesús, linda: frente, vuelo a esa calle al que tiene una pequeña terraza; derecha, vivienda “E” de su planta y portal, y rellano de escalera; izquierda, vivienda “A” izquierda de su misma planta y portal diez y patio de luces; y fondo, dichos rellano y patio de luces y hueco a caja de su escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido, igual a un entero cincuenta centésimas por ciento =1,50%.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: INSCRITA en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de D. Jesús Robla Romero, con carácter privativo, al tomo 2.747 del archivo, libro 269 de la Sección 1ª-A del Ayuntamiento de León folio 199, finca número 14.285, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 9502426TN8290S0044HO

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor de “BANKINTER, S.A”, con C.I.F. A-28-157360. Al día 18 de marzo de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 56.445,52 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	64.590,08 euros
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	<u>56.445,52 euros</u>

TIPO PARA LA SUBASTA (Art. 139.6 RGR) 8.144,56 euros

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º. Si quedara el bien sin adjudicar, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: Al deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 15 de abril de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).
3123 125,60 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor URBINTER S.L., con CIF B24009474, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS de los años 1992 a 1993 y de 1995 a 2001, por importe de principal de 23.733,89 euros, más 4.745,59 euros de recargos de apremio, y 17.500 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 45.979,48 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 5 de junio de 2001, como de la propiedad del deudor URBINTER S.L., en procedimiento ejecutivo de apremio admi-

nistrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 13 de junio de 2002, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en avenida Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores que asciende a la cifra total de 553.009,25 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

“URBANA: Parcela de terreno en León al Valle de la Fuente, que linda: frente, que está aproximadamente al Oeste como aproximadamente son las demás orientaciones, con calle señalada con la letra E a la que tiene una recta de fachada de cincuenta y nueve metros y cuarenta centímetros; a la izquierda entrando o Norte, en línea recta de veinticuatro metros y ochenta centímetros, con calle F; en la derecha entrando o Sur, en línea recta de catorce metros y sesenta centímetros, con calle señalada con la letra G, trazadas como las anteriores mencionadas en la finca matriz de la que forma parte en este número; y por la espalda, fondo o Este, con casas de D. Santos Millán López, don Eugenio Diez, otra del mismo y otra de D. Gaspar Alonso.

Tiene una medida superficial de mil ciento sesenta y cuatro metros y veintitrés decímetros cuadrados.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: INSCRITA en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de la Sociedad “Urbinter, S.L.”, según consta en la inscripción 4ª de la finca 7.718, obrante al folio 59 vuelto del libro 122 del tomo 814 del archivo.

Referencia catastral: 9009636TN8290N0001HH. C/ GIJON, Nº 4.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 553.009,25 euros.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán re-

gistradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º. Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hayan sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: Al deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 15 de abril de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).
3124 113,60 euros

PONFERRADA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 54, de fecha 4 de abril de 2002, relativo a la Oferta de Empleo Público para el año 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a su rectificación y donde dice "La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2002, aprobó la oferta de empleo público..." debe decir: "Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2002, se aprobó la oferta de empleo público para el año 2002..."

Ponferrada, 8 de abril de 2002.-El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

2887 9,60 euros

ASTORGA

Mediante resolución de la Alcaldía número 27/2002, de fecha 3 de abril de 2002, se aprobó la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Astorga para el ejercicio 2002, en los siguientes términos:

A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
II.-Administración General			
	B) Administrativos		
C		1	Administrativo
III.-Administración Especial			
	A) técnico		
A		1	Arquitecto
B		1	Arquitecto Técnico
	B) Servicios Especiales		
	a) Policía Municipal		
D		1	Oficial
	b) Personal de oficios		
D		1	Maestro Práctico
D		1	Oficial Electricista
	c) Cometidos especiales		
D		1	Auxiliar de Biblioteca-Archivo

B) Personal laboral con duración indefinida

Nº plazas	Puesto de trabajo	Titulación exigida
1	Oficial 1ª	Graduado Escolar
3	Operarios Jardines	Certificado Estudios Prim.
2	Operarios obras	Certificado Estudios Prim.

B) Personal laboral con duración temporal

Nº plazas	Puesto de trabajo	Titulación exigida
4	Auxiliares de Turismo (6 meses)	Graduado Escolar
2	Oficiales (Convenio INEM-CC.LL.) 3m.	Graduado Escolar
5	Operarios (Convenio INEM-CC.LL.) 3m.	Certificado Estudios Prim.
3	Socorristas (3 meses)	Monitor Deportivo

Lo que se expone al público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 3 de abril de 2002.-El Alcalde (ilegible).

2859 14,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

"1.-Aprobar definitivamente el proyecto de actuación de la Unidad de Ejecución 21 del Suelo Urbano de San Andrés del Rabanedo, sin introducir modificación alguna respecto de lo aprobado inicialmente.

2.-Establecer como condición particular que, en el plazo de los diez días siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, por la entidad promotora del proyecto se constituya fianza en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, por valor de trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta y un euros (317.751 euros), a que asciende el presupuesto de contrata del Proyecto de Urbanización.

3.-Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la propiedad y a los titulares que consten en el Catastro.

4.-Notificar este acuerdo al representante legal de la entidad urbanizadora, con indicación de que, una vez firme en vía administrativa, en un plazo de tres meses, deberá depositar el proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

5.-Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Remitir el expediente a Intervención para su fiscalización".

San Andrés del Rabanedo, 3 de abril de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2846

19,20 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Pedro Puente Fernández, representando a Fundación del Secretariado General Gitano, licencia de actividad de oficinas para información y orientación laboral, a emplazar en la calle Cardenal Cisneros, 65, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 2 de abril de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2847

13,60 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Fernández Fernández, licencia de actividad de cafetería, a emplazar en la avenida Párroco Pablo Díez, 196, de Trobajo del Camino, cumplimiento lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 1 de abril de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2848

12,00 euros

VEGAQUEMADA

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de abril de 2002, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de la obra "Reforma de la Casa Consistorial en Vegaquemada", se expone al público por plazo de 8 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia licitación de la subasta, por procedimiento abierto, que quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, con arreglo a las siguientes condiciones:

I.-Objeto del contrato.-El objeto del contrato es la adjudicación mediante subasta, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, de la ejecución de las obras "Reforma de la Casa Consistorial en Vegaquemada", con arreglo al proyecto técnico cuya documentación formará parte de este contrato.

II.-Expediente.-Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de lunes a viernes, en horario de 11,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

III.-Tipo de licitación.-El presupuesto de licitación máximo 30.050,80 euros. A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto aprobado por la Administración comprende todos los gastos direc-

tos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución de la obra contratada, las tasas por prestación de los trabajos de inspección y dirección de las obras y cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, y toda clase de impuestos y licencias tanto municipales, provinciales y estatales.

IV.-Plazo de ejecución de las obras.-Será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de replanteo.

V.-Garantías.-La garantía provisional será de 601,01 euros y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación, que se constituirán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP y en su desarrollo en los artículos 15 a 17 del Real Decreto 390/1996, siempre y cuando el indicado presupuesto sea superior a la cantidad fijada en el artículo 135.1 del TRLCAP.

VI.-Documento que deben presentar los licitadores.-La señalada en la cláusula III del pliego de cláusulas administrativas.

VII.-Presentación de proposiciones.-Las proposiciones se presentarán en mano, de lunes a viernes, en horario de 11,00 a 14,00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Vegaquemada, calle Pablo Díez, 6, 24152 Vegaquemada, en el plazo de 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que el día en que finalice el plazo coincida en sábado, en cuyo caso la presentación de las proposiciones finalizará, a la misma hora, el día hábil siguiente. Una vez entregada la proposición no podrá ser retirada bajo ningún concepto.

VIII.-Apertura y clasificación de la documentación.-La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Soto y Amío, a las 12,00 horas del sábado, de la semana siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

IX.-Modelo de proposición.-Se presentará en la forma especificada en la cláusula 3.2. añadiendo la referencia "Proposición económica", redactada conforme al modelo que se inserta a continuación:

Don....., con DNI número....., natural de....., provincia de....., mayor de edad... y con domicilio en....., calle....., teléfono....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha....., conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto, el contrato de "Reforma de la Casa Consistorial en Vegaquemada" y del pliego de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas, proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de pesetas. Lugar, fecha y firma del proponente.

Vegaquemada, 4 de abril de 2002.-La Alcaldesa, M^a Isabel Fresno Fresno.

2862

57,60 euros

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2002, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho lo integran, exigida por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo cuya parte dispositiva seguidamente se transcribe:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Pavimentación de calles en Palazuelo de Boñar", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2002.

Primero.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras "Pavimentación de calles en Palazuelo de Boñar", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2002, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

Honorarios redacción proyecto técnico	2.969,70 euros
Coste de las obras según proyecto	<u>72.121,46 euros</u>
Total	75.091,16 euros

Dicho coste se financia de la siguiente forma:

Subvención de la Junta de Castilla y León	32.094,05 euros
Subvención de la Diputación	3.966,68 euros
Aportación del Ayuntamiento	<u>39.030,43 euros</u>
Total	75.091,16 euros

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 27.321,30 euros, equivalentes al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y las cuotas individuales asignadas, en los términos en que aparecen en el expediente.

e) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional quedará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Vegaquemada, 2 de abril de 2002.—La Alcaldesa del Ayuntamiento, M. Isabel Fresno Fresno.

2829 15,00 euros

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de abril de 2002, adoptó acuerdo de aprobación de:

—Proyecto técnico de la obra “Abastecimiento de agua y saneamiento en La Mata de la Riba”, incluida en el Plan Provincial de Remanentes del ejercicio 2002.

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, los proyectos técnicos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

Vegaquemada, 3 de abril de 2002.—La Alcaldesa, M^a Isabel Fresno Fresno.

2853 3,00 euros

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2002, aprobó el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho ingreso, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en la Oficina del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Transcurrido un mes a contar desde el siguiente al de la presentación del recurso de reposición, sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que contará a partir del día siguiente en que se produzca el acto presunto.

c) Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Vegaquemada, 3 de abril de 2002.—La Alcaldesa, M^a Isabel Fresno Fresno.

2854 4,60 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente tramitado para la autorización del ejercicio de la actividad de instalación de gas propano comercial para uso doméstico de 15 viviendas, con emplazamiento en calle Cantapelayo, 32-34, de Santa María del Páramo, solicitada por Repsol Butano, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 4 de abril de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2860 13,60 euros

BOÑAR

Por resolución de esta Alcaldía adoptada con fecha 5 de abril de 2002, han sido aprobados los siguientes Padrones:

1.—Padrón por los conceptos de suministro de agua y recogida de basuras de la localidad de Boñar, correspondiente al 2º semestre de 2001, por un importe total de 52.519,87 euros.

2.—Padrón por los conceptos de alcantarillado, suministro de agua y recogida de basuras, relativo a las demás localidades del término municipal y correspondiente al 2º semestre de 2001, por un importe total de 17.838,86 euros.

3.-Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2002, por un importe total de 72.983,19 euros.

Estos padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, transcurrido el plazo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos padrones.

Boñar, 5 de abril de 2002.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
2861 4,40 euros

GORDONCILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2002 el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Gordoncillo (Rehabilitación de la Plaza Mayor), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, por un importe de ejecución por contrata de 162.217,61 euros y el 1º desglosado del mismo por un importe de 48.080,96 euros, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Gordoncillo, 2 de abril de 2002.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.
2863 2,40 euros

ALMANZA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de empadronamiento.
- Declaración de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.
- Declaración de no existir causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Almanza, 4 de abril de 2002.-El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.
2864 4,20 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Por doña Eduvigés Robles Cedeño, se ha solicitado el cambio de titularidad, a su nombre, del establecimiento público destinado a Bar Piris, con emplazamiento en calle La Plaza, número 10, de la localidad de Villares de Órbigo, por haber sido adquirido en traspaso al anterior titular don Carlos Álvarez Álvarez.

El expediente de cambio de titularidad permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de 15 días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y alegaciones que se tengan por conveniente.

Villares de Órbigo, 26 de marzo de 2002.-El Alcalde, Aquilino Fernández Álvarez.
2662 10,40 euros

LA ROBLA

Vista la renuncia a sus delegaciones, presentada por don Pedro Moreno Presa y doña Sandra Díez Núñez, mediante escrito registrado bajo el número 1043 y fecha 12 de marzo de 2002.

Teniendo en cuenta que se pierde la condición de Concejal-Delegado entre otras causas por renuncia expresa, que habrá de ser formalizada por escrito ante la Alcaldía-Presidencia, tal y como determina el artículo 120.2.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con los artículos 21.3 de la LBRL; 41, 43, 44, 114, 115, 120, 121 del ROF y artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente he resuelto.

Primero.-Acepta las renunciaciones expresas a sus delegaciones presentadas por los siguientes concejales:

-Don Pedro Moreno Presa, la correspondiente a Obras e Infraestructuras, y doña Sandra Díez Núñez, la correspondiente a Juventud, Mujer y Empleo.

Segundo.-Esta aceptación de la renuncia presentada, será notificada a los concejales don Pedro Moreno Presa, y doña Sandra Díez Núñez, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó el señor Alcalde, don José Antonio Gutiérrez Colado, en La Robla, a 25 de marzo del año 2002.-El Alcalde (ilegible).-Ante mí: El Secretario, José Luis Iglesias Fernández.

Como consecuencia de la renuncia presentada por don Pedro Moreno como miembro del equipo de Gobierno y como Concejal Delegado de Obras, e Infraestructuras, mediante escrito registrado bajo el número 1043 y fecha 12 de marzo de 2002, es necesario realizar una remodelación de los miembros de la Comisión de Gobierno, así como de los Tenientes de Alcalde.

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de cesar y nombrar libremente en todo momento a los Tenientes de Alcalde y a los miembros de la Comisión de Gobierno, conforme a los artículos 21.1 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículos 41.3, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En su consecuencia por la presente he resuelto:

Primero.-Cesar como miembro de la Comisión de Gobierno y como segundo Teniente de Alcalde, a don Pedro Moreno Presa.

Segundo.-Nombrar como miembro de la Comisión de Gobierno y como segundo Teniente de Alcalde, a doña Ana María Sánchez Rosino.

Tercero.-Los actos de nombramiento y cese para su eficacia se notificarán a los interesados; y en el segundo caso precisará la aceptación de la señora Sánchez Rosino.

Asimismo los citados actos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo el Sr. Alcalde, don José Antonio Gutiérrez Colado, en La Robla, a 25 de marzo de 2002.-El Alcalde (ilegible).-Ante mí: El Secretario, José Luis Iglesias Fernández.

2665 21,60 euros

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2002, aprobó el siguiente documento:

-Proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, relativo a la obra de encintado de aceras en Sorribos, por importe de 102.172,06 euros, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2002, con el número 74.

El citado documento se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 26 de marzo de 2002.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2666 5,60 euros

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 3 de octubre de 2001, se aprobaron la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, de funcionario de carrera, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo para subsanar los defectos o errores que haya motivado la no admisión de los aspirantes excluidos provisionalmente, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria por la presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran a continuación:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

Nombre y apellidos	D.N.I.
Dña. Jessica Luisa Gamboa Morice	71440626-G
Dña. M ^a . José Díez García	9777247-Q
Dña. Susana Alonso Díez	09787259-T
Dña. Zaida Sánchez Gutiérrez	11083430-Y
Dña. Cristina González Escalada	09387348-J
Dña. María Teresa Martín Fuentes	09772762-Q
Dña. Martha Konato López	1253991-P
Dña. Ana María Gutiérrez Ramos	09754844-S
D. Sandalio Álvarez Hernández	09769287-Z
D. Rafael Álvarez Rodríguez	11445636-P
Dña. María del Sol Cachón Cuesta	09798861-X
Dña. Raquel Barrioluengo del Caño	09759635-E
Dña. Ana Isabel Cernadas Touza	34887722-B
Dña. Laura López Rodríguez	45434675-S
Dña. Mónica García Arranz	45424584-K
Dña. María Trinidad Villafañe Reyero	09799992-Z
Dña. Margarita Calleja Voces	71424705-E
Dña. Yolanda García García	71423209-K
Dña. Lorena Guisuraga Alvarez	09441305-N
Dña. Nuria García Fernández	09801615-G
Dña. Nérida Méndez Rodríguez	53515802-T
Dña. M ^a . Asunción Voces Fernández	09768405-Y
Dña. M ^a . Aránzazu Méndez Baniela	45433007-A
Dña. Ana María Isidoro Fernández	32874007-S
Dña. Aurora Rodríguez Vallejo	40921745-F
Dña. Ana María Alonso Charterina	09385112-P
Dña. Ana María Martínez San Millán	09756761-T
Dña. Alejandra López Herrera	11437003-T
Dña. María Ángeles Fernández Castro	10596354-R
Dña. Susana Hermida Limón	11077841-Y
Dña. Rocío Morala de Castro	09793164-V
Dña. Natalia Fuertes Marcos	09795670-Q
D. Isaac Fernández Arevalo	11080345-A
Dña. M ^a . Remedios Corujo Ornia	09361274-K
D. José Ramón Menéndez Menéndez	11414321-L
Dña. Susana Pérez Méndez	02648612-R
Dña. Ana Bueno Rodríguez	45431269-J

Excluidos

Causas de exclusión

Dña. Begoña González Caso	3
Dña. María del Carmen Argüelles Núñez	2 y 3
Dña. Nuria Otero Vecillas	2 y 3
Dña. María Cristina Gúezmes Rodríguez	1
Dña. Ana María García Maqueda	1; 4 y 3
Dña. Nuria Álvarez Iglesias	3

Causas de exclusión: (1) falta la firma en la instancia; (2) no haber presentado copia del DNI; (3) no presentar justificante de pago de los derechos de examen; (4) instancia presentada fuera de plazo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Antonio Gutiérrez Colado, en La Robla (León) a tres de abril del año dos mil dos.

El Alcalde, Fdo. José Antonio Gutiérrez Colado.-Ante mí: El Secretario, Fdo. José Luis Iglesias Fernández.

2831

34,80 euros

CUBILLOS DEL SIL

Por Decreto de la Alcaldía de 11 de abril de 2002 se aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2002.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Cubillos del Sil, a 11 de abril de 2002.-El Alcalde, Fdo.: José Luis Ramón Corral.

3095

5,20 euros

LA POLA DE GORDÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2002, adoptó acuerdo relativo a la aprobación del proyecto técnico de las obras denominadas "Construcción de zona piscinas en la localidad de Santa Lucía de Gordón", así como su desglosado número 1. Con posterioridad, en la sesión celebrada el día 6 de abril, se adopta acuerdo relativo a la aprobación del modificado al precitado proyecto, con el objeto de variar las dimensiones de la piscina de adultos, pasando de ser de 20 m x 10 m a 25 m x 12,50 m.

El citado proyecto y sus modificaciones posteriores ha sido redactado por el señor Arquitecto don Alfonso Valmaseda González-Mata, ascendiendo el importe de ejecución por contrata a la cantidad de 516.251,57 euros. Y su desglosado nº 1 a la cantidad de 228.384,58 euros.

Los mencionados documentos técnicos se someten a información pública por espacio de 15 días, al objeto de su examen y formulación de sugerencias y alegaciones que se estimen convenientes.

La Pola de Gordón, 12 de abril de 2002.—P.D. el 1º Teniente Alcalde, Evaristo Rodríguez García.

3077 4,00 euros

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2002, relativo a la iniciación de expediente para la enajenación directa de parcelas a la sociedad municipal Prodegorsa, cuyo contenido literal seguidamente se transcribe:

“La Corporación Municipal, de acuerdo con el dictamen que en sentido favorable ha emitido, con fecha 12 de marzo, la Comisión informativa de Economía y Hacienda, previa votación ordinaria con el resultado de doce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y, en consecuencia con el quórum establecido en el artículo 47,3.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (ya que estando integrada la corporación por 13 miembros, han votado a favor los 12 miembros presentes), por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar el expediente de enajenación directa a favor de la empresa municipal Prodegosa, de las parcelas siguientes:

1º—Urbana: Parcela 3 del polígono 31, al pago Valdespín en Beberino de Gordón, municipio de La Pola de Gordón, distrito hipotecario de La Vecilla. Valoración: Quince mil trescientos cuarenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (15.349,85 euros).

2º—Urbana: Solar Valdespín Norte en el Polígono Valdespín de La Pola de Gordón, municipio de La Pola de Gordón, distrito hipotecario de La Vecilla. Valoración: Ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (176.662,94 euros).

3º—Urbana: Parcela 912 del polígono 11, al pago Valdespín, en Beberino de Gordón, municipio de La Pola de Gordón, distrito hipotecario de La Vecilla. Valoración: Ciento dieciséis mil doscientos sesenta y dos euros con treinta y un céntimos (166.262,31 euros).

4.—Urbana: Solar Valdespín Sur en el Polígono Valdespín de Pola de Gordón, municipio de La Pola de Gordón, distrito hipotecario de La Vecilla. Valoración: Doscientos ochenta y tres mil trescientos setenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos.

Segundo: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de León, la preceptiva autorización, en los términos establecidos en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

Tercero: Autorizar al Alcalde-Presidente o miembro que legalmente le sustituya para que, previa la autorización estipulada en el apartado anterior, proceda a la formalización en documento público de las enajenaciones aludidas.

La Pola de Gordón, 12 de abril de 2002.—P.D. El 1º Teniente Alcalde, Evaristo Rodríguez García.

3078 9,00 euros

SANTA MARINA DEL REY

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2002, ha adoptado el acuerdo de aprobar los proyectos técnicos siguientes:

—Primero: Proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Daniel González Rojo, correspondiente a la obra de

“Pavimentación de calles en el municipio de Santa Marina del Rey”, con un coste total de la obra de 169.474,71 euros, y presupuesto desglosado nº 1 por un importe de 48.000 euros. Obra incluida por la Diputación Provincial de León en el Plan de Remanentes para 2002 con el nº 131.

—Segundo: Proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Victoriano González Gutiérrez, correspondiente a la “Pavimentación de calles en el municipio de Santa Marina del Rey” (variante travesía carretera Sardonedo—Alcoba), y presupuesto desglosado 1ª fase, por importe de 60.101,21 euros. Obra incluida por la Diputación Provincial de León en el Fondo de Cooperación Local para 2002, con el nº 74.

—Tercero: Proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Victoriano González Gutiérrez, correspondiente a la “Reforma de alumbrado público de Villamor de Órbigo”, por un importe de 24.040,49 euros. Obra incluida por la Diputación Provincial de León en el Fondo de Cooperación Local para 2002, con el nº 74.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

3081 6,80 euros

VALDEVIMBRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de abril de 2002, el proyecto de “Acondicionamiento carretera Valdevimbre-Fontecha, en el municipio de Valdevimbre, 2º desglosado”, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Benjamín Fernández Aller y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 186.069,61 euros, se anuncia su exposición al público a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdevimbre, 11 de abril de 2002.—El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

3089 2,00 euros

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2002, el expediente de contratación, y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación mediante subasta, tramitación urgente y por el procedimiento abierto, de las obras de “Proyecto básico y de ejecución de consultorio médico en Palacios de Fontecha”, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Objeto: La ejecución de las obras de proyecto básico y de ejecución de consultorio médico en Palacios de Fontecha constituye el objeto del contrato.

Plazo de ejecución del contrato: 3 meses.

Tipo que sirve de base a la licitación: 59.904,34 euros.

Plazo y horas en que podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de ofertas en acto público: El tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Hora: Trece.

Fianzas exigidas:

a) Garantía provisional: El 2 por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de 1.198,09 euros.

b) Garantía definitiva: El 4 por ciento de la cantidad importe del remate.

Las fianzas deben constituirse en la Caja de la Corporación contratante, admitiéndose el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

Proposiciones económicas, sobre A:

La proposición económica que formulen los empresarios se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de proyecto básico y de ejecución de consultorio médico en Palacios de Fontecha".

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., con residencia en..... provincia de..... calle..... de..... nº..... con Documento Nacional de Identidad número..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de "Proyecto básico y de ejecución de consultorio médico en Palacios de Fontecha", se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la empresa....., con NIF..... la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar las obras por la cantidad total de..... euros, lo que representa una baja del..... por ciento sobre el presupuesto.

De la expresada cantidad..... euros (en letra y número) corresponden el precio del contrato y euros (en letra y número) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En....., a..... de..... de 2002.

Firma y sello del oferente.

Ilmo. señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Valdevimbre.

Documentos que obligatoriamente acompañarán a la proposición económica y en sobre aparte: Sobre B.

a) Si el oferente es persona jurídica deberá aportar la escritura de constitución o modificación, en su caso, de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si es persona física, el documento que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad, para españoles: Pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros).

b) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (Documento Nacional de Identidad, para españoles, pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros), y además poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de personas jurídicas por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con la Administración Pública convocante del presente contrato.

c) Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Testimonio judicial o certificación administrativa de la capacidad de contratar con la Administración por no estar incluido en ninguna de las causas previstas en el artículo 20 del R.D. Legislativo 2/2000. Cuando dicho documento, no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado, según el siguiente mo-

delo; que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni por la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del R.D. Legislativo 2/2000.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo e indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

h) Solvencia económica y técnica del empresario: Se acreditará mediante la clasificación del contratista expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas. Las empresas que no tengan clasificación, al no exigirse en esta licitación, deberán acreditar su solvencia económica y técnica por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del R.D. Legislativo 2/2000.

Valdevimbre, 11 de abril de 2002.—El Alcalde (ilegible).

3090

88,00 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

Formulados y rendidos los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, correspondientes al ejercicio de 2001, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante 15 días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 10 de abril de 2001.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

3092

2,40 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

En aplicación a lo dispuesto en las bases de la convocatoria que han de regir para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General por el sistema de promoción interna, se ha establecido el siguiente:

Decreto.—En Valverde de la Virgen, a 25 de marzo de 2002.

Terminado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de pruebas selectivas para una plaza de la escala de Administración General, Subescala Auxiliar de este Ayuntamiento, mediante el sistema de promoción interna, según edicto publicado en el *Boletín Oficial del Estado* nº 32 del día 6 de febrero de 2002 en aplicación a lo dispuesto en la base 4ª —Admisión de aspirantes—, se formula la siguiente:

Resolución:

1ª—Dando por admitido a las pruebas la única solicitud presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento, don Avelino Nicolás Pérez y por consiguiente sin aspirantes excluidos.

2ª—Nombrar el Tribunal Calificador de las pruebas que estará constituido por los cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes con voto, que podrán intervenir indistintamente y que son los siguientes:

Presidente: Don Antolín Fandiño Moreno.

Suplente: Don José Francisco Cubría Gutiérrez.

Vocales: Por el PSOE, titular: Don José Agapito Prieto Fernández.

Suplente: Don Antonio Escobosa Herrezuelo.

Por el Partido Popular, titular: Doña Mónica Labarta Fernández.

Suplente: Don Ismael Alonso Pablos.

Por la Unión del Pueblo Leonés, titular: Don David Fernández Blanco.

Suplente: Don Néstor Santos Fernández.

Por el profesorado del Colegio Público Camino de Santiago, titular: Don José Luis de Godos Iglesias.

Suplente: Doña María Jesús García Valderrey.

Secretario con voz y sin voto, titular: Don Venancio Cela Chamorro.

Suplente: Doña María del Carmen Pérez Vázquez.

Señalar como fecha para el desarrollo del primer ejercicio el día 6 de junio de 2002, a las 10 horas en las oficinas municipales.

Así lo acuerda y manda el señor Alcalde, don Antolín Fandiño Moreno ante mí, el Secretario; doy fe.—El Alcalde.—El Secretario.

Valverde de la Virgen, 9 de abril de 2002.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

3133 8,80 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE CABRERA BAJA

La Cabrera

Al objeto de dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, el Consejo de la Mancomunidad La Cabrera, a la que se han adherido los Ayuntamientos de Truchas y Castrillo, en sesión celebrada el día 23 de febrero del corriente, ha aprobado inicialmente la modificación de sus Estatutos.

De conformidad con el artículo 35 del texto legal citado, se abre un período de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Encinedo, plaza de Adolfo Suárez, s/n.

Encinedo, 25 de febrero de 2002.—El Presidente, Rafael Blanco Blanco.

1690 10,40 euros

Juntas Vecinales

FRESNO DE LA VALDUERNA

Aprobado en sesión de esta Junta Vecinal de Fresno de la Valduerna, de fecha 3 de abril de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que habrá de regirse la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento forestal de 255 chopos, del campo comunal de la Huerga, en Fresno de la Valduerna.

El contenido básico del pliego de condiciones que regirá la subasta es el siguiente:

- 1.—Objeto de la subasta: Enajenación de 255 chopos, sitios en el campo comunal de La Huerga.
- 2.—Determinación del aprovechamiento:
 - Situación: La Huerga.
 - Especie: Chopo canadiense.
 - Nº de pies: 255.
 - Tasación y base de la oferta: Siete mil ochocientos doce euros con quince céntimos (7.212,15) mejorables al alza.
- 3.—Modalidad de la enajenación: En pie, a riesgo y ventura.
- 4.—Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución será de 6 meses a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva.
- 5.—Forma: El 100% del importe previo a la corta de los mismos.
- 6.—El adjudicatario, al quedarse con la subasta, depositará el 20% del valor de la madera.
- 7.—El adjudicatario de la subasta se comprometerá a dejar completamente limpia la zona de todos los restos de los árboles.
- 8.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán presentar sus proposiciones en la sede de la Junta Vecinal de Fresno de la Valduerna hasta las 12 horas, transcurridos 20 días na-

turales a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) Certificación acreditativa del órgano correspondiente de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, así como justificante o recibo acreditativo de hallarse al corriente de pago del Impuesto de Actividades Económicas.

b) Certificado expedido por el órgano correspondiente de hallarse al corriente del pago de las obligaciones de la Seguridad Social.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), g), h) e i) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Documentación acreditativa de la clasificación empresarial (DOCE) según Orden del 28 de marzo de 1981 (BOE 08/04/81, que lo implanta en los sectores de "Explotaciones forestales" y de "Aserrío de madera".

8.—Apertura de proposiciones. Se celebrará en acto público, a celebrar el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 12 de la mañana en el Salón de Sesiones bajo la Presidencia del Presidente de la Junta Vecinal.

9.—Apertura de proposiciones: Las proposiciones se presentarán con sujeción al siguiente modelo:

Proposición:

Don..... mayor de edad..... domiciliado en..... provincia de..... con DNI..... expedido en....., con fecha....., actuando en nombre propio o en nombre y representación de..... lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... Para la enajenación de madera sita en el término de Fresno de la Valduerna acepta el pliego de condiciones y ofrece la cantidad de..... (en letra y en número) euros.

En..... a..... de..... de.....

Fresno de la Valduerna, 4 de abril de 2001.—El Presidente, José V. Lobato Martínez.

2872 36,80 euros

VILLARINO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la cuenta general del Presupuesto de 2001, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarino 16 de marzo de 2002.—El Presidente (ilegible).

2733 1,80 euros

ALIJA DE LA RIBERA

Aprobada provisionalmente por esta Junta Vecinal, la modificación de tarifas y redenominación a euros, de la Ordenanza Reguladora de las Tasas de los Servicios de Suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado, de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados a que se refiere el artículo 18, de la disposición citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta Vecinal. Considerándose definitivamente aprobada en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, según establece el artículo 17.3 de la disposición citada. Alija de la Ribera 25 de marzo de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Óscar Prieto Mateos.

2536 3,00 euros